



CUT.

147110

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 329 -2015-ANA

Lima, 24 DIC. 2015

VISTO:

El Memorando N° 334-2015-ANA-OCI, de fecha 19 de noviembre de 2015, de la Directora del Órgano de Control Institucional y el Informe N° 253-2015-ANA-OA de fecha 10 de diciembre de 2015, del Director (e) de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, de fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", la misma que en el numeral 6.5, establece que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la entidad;

Que, de igual forma, en el segundo párrafo del numeral 6.5 de la citada Directiva, se señala que la Comisión Especial de Cautela este conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente;

Que, mediante el Informe del Visto, el Director (e) de la Oficina de Administración, señala la necesidad de contar con la información necesaria que permita cumplir dentro de los plazos establecidos, con los requisitos exigidos para solicitar el Concurso Público de Méritos para la designación de la Sociedad Auditora encargada de realizar la auditoría financiera y presupuestal de la Autoridad Nacional del Agua para los años 2015 - 2016, por lo que solicita se designe a los miembros de la Comisión Especial de Cautela;

Que, asimismo, mediante memorando del Visto, la Directora del Órgano de Control Institucional, ha señalado su personal que integrará la citada Comisión Especial de Cautela;

Que, dentro de este contexto resulta necesario conformar una Comisión Especial de Cautela encargada de cumplir con las funciones establecidas en la Directiva denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría";

Con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 11°



del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar la Comisión Especial de Cautela, que cumplirá con las funciones establecidas en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, para la realización de la auditoría financiera y presupuestal de la Autoridad Nacional del Agua para los años 2015 - 2016, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

	TITULARES	SUPLENTES	AREA
PRESIDENTE	MIRIAM BALBINA VELARDE LÓPEZ	RENEE RAFAEL YUPANQUI TAPIA	OCI
MIEMBRO	PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO	BENJAMIN JUAN VICTOR OTERO RAMOS	SG
MIEMBRO	JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO	WALTER ENRIQUE ZEGARRA FIGUEROA	OAJ

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros designados de la Comisión Especial de Cautela de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua